

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible, Dr. Erwin Aguilera Antunez, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Lima ? Perú, del 30 de marzo al 2 de abril de 2005 a objeto de participar en los siguientes eventos: I Reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, III Reunión del Comité Andino sobre recursos Genéticos y XIV Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Ambientales. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Sostenible, al Ing. Carlos Roca Avila, Viceministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.